



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huaraz, 08 de Abril del 2024



Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.04.2024 11:50:47 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000504-2024-P-CSJAN-PJ

VISTO: El Informe N° 000009-2024-CDPNAJFVYJC-CSJAN-PJ, de fecha 08 de abril de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Primero: El presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa en el distrito judicial a su cargo, como tal, tiene la atribución de llevar a cabo una correcta y adecuada política de gestión, enfocada hacia el mejoramiento de servicios, que dirige la política interna de su distrito judicial y en dicha medida se encuentra facultado para adoptar las acciones correspondientes que permitan optimizar el adecuado desempeño de la labor jurisdiccional conforme lo establecen el Artículo 90 y 9 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

Segundo: Mediante la Resolución Administrativa N° 266-2010-CE-PJ, de fecha 26 de julio de 2010, emitida por el presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, se dispuso la implementación de las 100 Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y su cumplimiento obligatorio por parte de todos los jueces de la República; ello con la finalidad de lograr un mejor desarrollo y cumplimiento de las funciones, estrategias y actividades para la ejecución de las 100 Reglas de Brasilia y de la Carta de los Derechos de las Personas;

Tercero: Con Resolución Administrativa N° 028-2016-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, dispuso crear el Programa Nacional de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad, a fin de lograr el cumplimiento de las actividades, desarrolladas para la ejecución de las 100 Reglas de Brasilia y de la Carta de los Derechos de las Personas ante el Poder Judicial Peruano;

Cuarto: Mediante la Resolución Administrativa N° 000072-2024-P-CSJAN-PJ, se conformó a los miembros de la Comisión Distrital del Programa Nacional de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad", cuyo objetivo principal es promover el efectivo acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad, implementando las 100 Reglas de Brasilia, de manera coordinada intra e interinstitucional, así como también acercar la justicia a la población vulnerable;

Quinto: Con el Informe N° 000009-2024-CDPNAJFVYJC-CSJAN-PJ, de fecha de 08 de abril del 2024; cursado por la Secretaría Técnica de la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad de la Corte Superior de Justicia de Ancash, por especial encargo del Coordinador General de la Comisión Distrital, solicita a este despacho se autorice la realización de campaña de justicia itinerante, a desarrollarse en el Distrito de Huayllapampa de la





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Provincia de Recuay; el día 19 de abril del 2024, a partir de las 09:00 horas, de manera presencial;

Sexto: Siendo esto así, y verificando que la actividad programada por la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad de la Corte Superior de Justicia de Ancash para el año Judicial 2024, constituye una importante iniciativa, a beneficio de las personas vulnerables: niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres, víctimas de violencia, migrantes, pueblos indígenas, entre otros;

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades previstas y conferidas por el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; **SE**

RESUELVE:

Artículo Primero. - AUTORIZAR la campaña de justicia itinerante a realizarse en el Distrito de Huayllapampa de la Provincia de Recuay; el día 19 de abril de 2024, a partir de las 09:00 horas, de manera presencial; organizada por la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad” de la Corte Superior de Justicia de Ancash.

Artículo Segundo. - AUTORIZAR el desplazamiento de los magistrados y servidores que se detalla en el siguiente cuadro:

| Apellidos y Nombres | Área |
|------------------------------|--|
| Saby Percy Tarazona León | Coordinador General de la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad la CSJAN. |
| Gladys Yanett Fidel Jamanca | Secretaria Técnica de la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de la CSJAN. |
| Maira Diana Villegas Huamán | Miembro de la Comisión |
| Delsy Silvia Macedo Achic | Jueza del Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de Recuay |
| Jorge Wittman Toledo Maguiña | Secretario Judicial del Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de Recuay |
| Eni Hilda Salazar Esquivel | Especialista del Juzgado Mixto de la provincia de Recuay |





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

| | |
|--------------------------|---|
| Kely Belinda Matos Milla | Asistente del Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Provincia de Recuay |
|--------------------------|---|

Artículo Tercero. – DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital y las áreas administrativas que la integran, así como la Oficina de Imagen Institucional, Prensa y Protocolo de ésta sede judicial, cumplan con brindar el apoyo y soporte técnico que corresponda para la ejecución de la presente campaña de justicia itinerante.

Artículo Cuarto. - PONER la presente resolución en conocimiento del Programa Nacional de Acceso a la Justicia en tu Comunidad del Poder Judicial, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Ancash, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Coordinación de Logística, Coordinación de Informática, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Personal, Oficina de Imagen Institucional, Prensa y Protocolo, y demás interesados para los fines que corresponda.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/gfj

